REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
Medellín, ocho (8) febrero de dos mil veintiuno (2021)

AUTO INTERLOCUTORIO	No. 93
MEDIO DE CONTROL	Reparación Directa
DEMANDANTE	Paula Andrea Montoya Ciro
DEMANDADO	Nación-Ministerio de Defensa Nal
RADICADO	05001 33 33 017 2019 00318 00
ASUNTO	Traslado alegatos de conclusión

En firme como se encuentra al auto que resolvió las excepciones previas y como quiera que las partes no solicitaron pruebas distintas a las documentales que ya obran en el expediente, se valorarán en la oportunidad procesal pertinente las pruebas aportadas en la demanda y en la contestación.

En consecuencia, se prescinde de la celebración de las audiencias inicial, de pruebas, y de alegaciones y juzgamiento, para en su lugar, anunciar que se proferirá sentencia anticipada por escrito con fundamento en la causal contenida en el literal b) del numeral 1 del artículo 182 A de la Ley 1437 de 2011.

Así mismo, el Despacho fija el objeto del litigio en los siguientes términos: consiste en determinar si la desaparición forzada y posterior muerte del señor FABIO ALEJANDRO MONTOYA CIRO, constituye un daño antijurídico para los demandantes, y si es imputable fáctica y jurídicamente al Estado en la persona de las entidades demandadas. De obtenerse una respuesta favorable a estos planteamientos, se declarará la responsabilidad patrimonial del Estado reconociendo los perjuicios reclamados por los demandantes, en caso contrario, se desestimarán las pretensiones de la demanda.

Finalmente, de conformidad con lo normado en el artículo 42 de la Ley 2080 de 2021, se corre traslado a las partes para que, dentro del término de diez (10) días siguientes a la notificación de este auto, presenten sus alegatos de conclusión. Lo propio podrá hacer el Ministerio Público, si a bien lo tiene, en lo que concierne a su concepto de fondo.

NOTIFÍQUESE

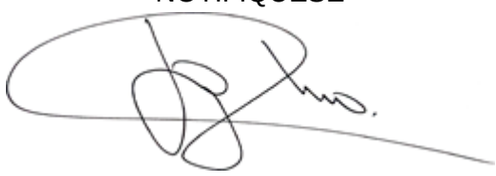

JUAN GUILLERMO CARDONA OSORIO
JUEZ.

FMP

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

JUZGADO DIECISIETE ADMINISTRATIVO

CERTIFICO: En la fecha se notificó por estados N°. 7 el auto anterior.

Medellín, 10 de febrero de 2021, fijado a las 8:00 a.m.

MARÍA FERNANDA ZAMBRANO AGUDELO
SECRETARIA